AutoonomIA GLOBAL

ANEXO 03 — MEMBRESÍA ANUAL DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE

(Anexo integrante del Contrato de Licencia de Servicio de Uso del Software JMAX (Licencia de Usuario Final) — Versión 3.1 — 29 de octubre de 2026 — versión en castellano)

1. NATURALEZA: La Membresía Anual es un servicio opcional, distinto de la licencia vitalicia. Se adquiere por períodos de un (1) año y su falta de compra o de renovación no afecta el derecho de uso: sin ella, el titular conserva para siempre la última versión que haya recibido.

2. QUÉ INCLUYE:

a) Actualizaciones: las nuevas versiones del Plan del titular que se publiquen durante el año de membresía, con sus correcciones y mejoras. Las versiones recibidas durante la membresía se conservan después de que esta termine.

b) Soporte: atención de consultas de instalación, configuración y uso, y de incidentes, por la mesa de soporte con ticket por licencia y el correo contacto@autoonomia.com.

3. TIEMPOS DE PRIMERA RESPUESTA DE UNA PERSONA DEL EQUIPO DE SOPORTE:

Plan	Primera respuesta
Silver	2 días hábiles
Gold y Diamond	1 día hábil
Clientes empresariales	1 día hábil; incidentes críticos en 4 horas

Los tiempos se cuentan en días hábiles de Colombia desde el registro del ticket. Son tiempos de primera respuesta, no de solución.

4. PRECIOS DE REFERENCIA: Silver USD 29 (COP 89.000) al año; Gold USD 59 (COP 179.000) al año; Diamond USD 79 (COP 239.000) al año para toda la empresa. Valores tomados de la tienda en vivo de https://autoonomia.com el 29 de octubre de 2026. Rige siempre el precio publicado al momento de la compra y consignado en el recibo de la orden de pedido.

5. RENOVACIÓN: La membresía no se renueva ni se cobra sin la autorización expresa del titular para cada período (artículo 43, numeral 9, de la Ley 1480 de 2011).

6. RELACIÓN CON LA GARANTÍA LEGAL: Durante los quince (15) días calendario siguientes a la entrega, las correcciones de defectos de calidad, idoneidad o seguridad de la Versión Adquirida se entregan sin costo como parte de la garantía legal, tenga o no el titular membresía (Cláusulas Octava y Duodécima del Contrato).

7. EXCLUSIONES: No forman parte de la membresía: **(a)** el trabajo a la medida, la configuración de sistemas de terceros o el acompañamiento uno a uno, que se contratan como horas de servicio (Anexo 01, punto 6) o mediante el Contrato de Soporte y Mantenimiento (Cláusula Duodécima, numeral 12.4); **(b)** los costos y fallas de los Proveedores de Terceros; **(c)** el soporte sobre instalaciones con Modificación No Autorizada mientras no se restablezca la instalación original; y **(d)** el soporte en equipos que no cumplan el cien por ciento (100 %) de los Requisitos de Equipo del Anexo 05.

EL LICENCIANTE (TITULAR):

_____
JOARIS ANGULO QUIROZ
Representante Legal Principal
AUTOONOMIA GLOBAL S.A.S.
NIT: 902.117.928-5

EL LICENCIATARIO:

_____
Nombre: _____
Documento / NIT: _____
Orden de pedido N.°: _____